

**INFORME DEL SECTOR DE ENSEÑANZA DE LA UGT SERVICIOS PÚBLICOS DE CLM
COMITÉ SECTORIAL EXTRAORDINARIO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DE EDUCACIÓN
MESA SECTORIAL EXTRAORDINARIA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO
18 DE OCTUBRE DE 2022**

Don José Manuel Almeida Gordillo: **director general de recursos humanos y planificación educativa.**

Don Carlos Amieba Escribano: **jefe del servicio de relaciones sindicales.**

Doña Silvia Gómez Fernández: **jefa del servicio de prevención de riesgos laborales.**

Técnicos del servicio de prevención de riesgos laborales.

- Fuera del orden del día, el director general informa **que hasta que pasen las elecciones sindicales del 1 de diciembre del 2022 no se va a llevar a mesa sectorial la negociación de un nuevo pacto de interinos.** Mientras tanto sigue vigente el actual. También transmite que la postura inicial de la Consejería es **no realizar cambios de calado en el mismo.**
- También comenta lo que UGT anunció hace unos días, que **es inminente que la Consejería de Educación anuncie oficialmente la bajada de lectivas, bajada de ratios y pago del verano para más interinos**, tal y como se puede ver en el siguiente enlace: [UGT consigue avances: bajada de lectivas, bajada de ratios y pago del verano para más interinos. – Enseñanza UGT Servicios Públicos CLM \(fespugtclm.es\)](https://www.fespugtclm.es/ensenanza/ensenanza-ugt-servicios-publicos-clm)

1º. BORRADOR DE LA ORDEN xx/xx/2022 POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 31/08/2009 QUE CREA LA COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DE CLM.

La jefa del servicio de prevención de riesgos laborales de la Consejería de Educación explica las novedades que traerá esta orden. El borrador se puede consultar en nuestra web <https://educacion.fespugtclm.es>

Comenta lo siguiente:

- La modificación es necesaria para incluir la figura del coordinador de prevención en todos los centros educativos públicos. Faltaban las Escuelas Infantiles.
- Los nombramientos ahora van a ser para un año y no para cuatro como hasta ahora.
- Se especifica lo que se considera ausencia prolongada que ahora se concreta
- La formación del curso básico de prevención se realizará dentro del primer trimestre del curso.
- Se actualizan las funciones del coordinador de prevención.
- Se incluye la disposición horaria para centros que no se organizan por número de unidades.
- Se descarga de burocracia al eliminar la obligación de hacer una memoria por parte del coordinador.

UGT Enseñanza Servicios Públicos CLM aporta las siguientes consideraciones:

- Nos gustaría que lo cambiado en el preámbulo volviera a lo anterior, que quedara claro que el coordinador de prevención no tiene mayor responsabilidad en cuanto a la prevención de riesgos laborales que la que realmente le otorga la ley de prevención de riesgos laborales.
- Pedimos que se contraten más técnicos de prevención en las delegaciones provinciales para que puedan asistir a los centros educativos. Pedimos que los coordinadores de prevención de los centros reporten y trabajen directamente con los servicios de prevención de las delegaciones, descargando de trabajo a los equipos directivos.

- Pedimos que en las escuelas infantiles pueda ser coordinador de prevención cualquier otro compañero o compañera del centro.
- Pedimos que se revise que los colegios tengan que nombrar al coordinador de prevención en junio del curso anterior. Creemos que el primer claustro del curso es el momento para nombrarlo en todos los centros educativos.
- Planteamos que al menos en los centros grandes, se nombre a dos personas coordinadoras de prevención. De esta manera, si uno cae en baja no se pierde totalmente la figura y se dará mejor servicio.
- Las horas lectivas y complementarias asignadas para estos coordinadores son escasas. Se necesitan más horas de dedicación.
- Por último, sí que consideramos buena medida quitar la obligatoriedad de hacer una memoria anual por parte del coordinador. Lo importante es que se centre en fomentar la cultura de la prevención de riesgos laborales en la comunidad educativa del centro.

2º. ELECCIONES SINDICALES DEL PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE NO UNIVERSITARIO 2022. TOMA DE ACUERDOS, SI PROCEDE.

El jefe del servicio de relaciones sindicales de la Consejería de Educación explica los documentos presentados en mesa. Los borradores se pueden consultar en nuestra web <https://educacion.fespugtclm.es>

Comenta lo siguiente:

- Ahora mismo se están gestionando las reclamaciones en el censo. El censo definitivo se publicará el 26 de octubre.
- Se va a seguir el sistema de hace cuatro años. Se presentan los mismos documentos que hace cuatro años.
- Asumirán los acuerdos que se alcancen entre todas las organizaciones sindicales.
- Reconocen que habría que poner más mesas electorales pero que para ello se necesita consenso entre todos los sindicatos.

UGT Enseñanza Servicios Públicos CLM aporta las siguientes consideraciones:

- Consideramos que la constitución de la mesa se pudiera hacer de 08:30 a 09:30, en vez de 08:00 a 08:30 y que el tiempo de votación empezara a las 09:30, en vez de a las 09:00 y terminara a las 17:30, en vez de a las 18:00. En total, sería recortar una hora el tiempo de votación.
- Pedimos que se reduzcan dos periodos lectivos para todos los centros para poder ir a votar.
- Para este proceso ya es imposible, pero para futuros procesos, habría que modernizar este sistema, haciendo que sea más fácil votar a los profesores. Nos hubiera gustado que todos los profesores/as hubieran podido votar en sus centros o al menos en la localidad en la que trabajan.